2020

- 3747

24/01/2020 14:24



Distrito Centro Ref.: ADO/adc Expte.: 02/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Distrito Centro, a celebrar el 27 de enero de 2020

## **CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión extraordinaria, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la calle Pamochamoso, 36 - 38, el día 27 DE ENERO DE 2020, a las DIECISEIS HORAS (16:00 H) en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

Informar del «Proyecto anual de los presupuestos municipales - 2020» y aprobar el presupuesto del Distrito Centro para el ejercicio de 2020, distribuido este último con la convocatoria (el resto del presupuesto se encuentra disponible en las oficinas municipales de la Concejalía del Distrito Centro, en la calle Alfonso XIII, 2, 2º, en horario de 9 a 14 h)

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Centro, (Decreto 28652/2019, de 18 de junio) MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

Cr Alfonso XIII, n.\* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Telétono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es

Documento firmado por: ANA BELLA DORTA OJEDA (AYLINTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

**DECRETO** 

2020 - 3747 RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/01/2020 14:24

D006754ad106180e0d407e4398010d39o

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=D006754ad106180e0d407e4398010d39o



Distrito Centro Ref.: ADO/adc Expte.: 02/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL SECRETARIO** (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Cr Alfonso XIII, n.\* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	24/01/2020 13:59
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	24/01/2020 14:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	24/01/2020 14:23